

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 1^o; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 7 de Diciembre de 1874.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* Memorias de los Institutos, I.—Al Gobierno.—*Noticias varias*—*Correspondencia de provincias.*—*Seccion oficial.*—Vacantes en las provincias de Burgos, Valladolid, Palencia y Canarias.—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

SECCION DOCTRINAL.

MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

I.

La Memoria del Instituto de Segovia, leida por su Director, comienza haciendo una serie de consideraciones encaminadas á demostrar la sumision y respeto que, en todos tiempos, han merecido á la humanidad las letras y las ciencias, lo mismo que los hombres notables en el saber. Para que sirva de estímulo á los alumnos del Instituto, hace un magnífico paralelo entre el estudiante indolente y desaplicado y el activo y estudioso; paralelo lleno de verdad, pintado con los más brillantes colores.

Continúa después dando cuenta de las variaciones del Profesorado de aquella Escuela durante el último curso académico. Las únicas que hubo consistieron en haber cesado, en 17 de Julio último, D. Francisco de Rueda en el cargo de Director del Instituto, sustituyéndole D. Hipólito Estatuet; y la jubilacion, á instancia suya, del Catedrático de Psicología, Lógica y Ética.

El edificio del Instituto ha experimentado la mejora que le produce la construccion de una verja de hierro, de 400 metros de longitud, con la entrada por el célebre acueducto; pero es necesario que se modifique la fachada en armonía con las nuevas obras del Establecimiento.

El número de alumnos matriculados en el curso anterior fué de 190 en 677 inscripciones de matrícula, de las que obtuvieron la nota de aprobado en 390, la de suspenso en 196, y en 91 no se

presentaron á examen; que representan un 58, un 29 y un 13 por 100 respectivamente; 36 alumnos recibieron el grado de Bachiller.

La Biblioteca se ha enriquecido con algunas obras elementales, adquiridas unas con fondos del Instituto y otras de regalo y por suscripcion. El material científico de los gabinetes se ha enriquecido tambien, aunque ligeramente.

Lo verdaderamente asombroso, dado el corto ingreso de matrículas de este Instituto, es su estado económico, pues se encuentran nivelados los gastos con los ingresos. Se sostenia con las rentas que le producía el papel del Estado, y la Diputacion provincial, viendo que estas rentas no se cobraban, se adelantó al decreto de 24 de Octubre último, consignando en su presupuesto la cantidad necesaria para el sostenimiento del Instituto. Felicitamos á la Diputacion de Segovia y la presentamos á las demás como ejemplo de abnegacion y cariño á la enseñanza.

* *

El Director del Instituto de Santander hace en su Memoria algunas observaciones sobre la educacion de los hijos por sus madres, de la cual hace depender todos los vicios y todas las virtudes sociales. ¿Tiene algo que ver este asunto con el decreto de 29 de Setiembre? Gran opinion debe tener de esta disposicion oficial dicho Sr. Director, cuando sólo para elogiarlo lo trae á la Memoria. La única variacion que ocurrió durante el curso pasado en el Profesorado de este Instituto es la suspension del Catedrático de Inglés mientras recaia resolucion del Gobierno en su expediente. A 804 alumnos ascendió el número total de los que se matricularon en 1.588 inscripciones, obteniendo en los exámenes el 57 por 100 la nota de aprobado, el 18 por 100 la de suspenso, y el 24 por 100 no presentados.

De los 62 alumnos que solicitaron el grado de

Bachiller, fueron 52 aprobados, nueve suspensos, y uno que no se presentó á practicar los ejercicios.

En el gabinete de Física de esta Escuela se han hecho algunas mejoras; pero al edificio le falta mucho para parecer, en su exterior, lo que debe ser un Establecimiento de enseñanza. El material científico apenas ha sufrido aumento sensible, y la Biblioteca sólo con regalos y donaciones ha obtenido algun aumento.

La situación económica de este Instituto no puede ser más satisfactoria, no habiendo experimentado retraso alguno en sus haberes los Profesores durante el último curso académico, en que Santander tuvo varias veces que aprestarse á su defensa, y ayudar, como la provincia que más, al socorro de los heridos en campaña. Recomendamos este ejemplo á aquellas que ninguno de estos sacrificios hicieron, y sin embargo tienen mucho más desatendidas las necesidades de la enseñanza.

* * *

En el discurso preliminar de la Memoria del Instituto de Barcelona, se ocupa su autor de la primera educación de los niños y de los sistemas de educación secundaria. Con gran copia de datos, la mayoría tomados de sus mismas obras, denuncia el Director del Instituto, autor de la Memoria, los vicios de que hoy adolecen la educación primaria y los tres sistemas de educación secundaria que se han seguido desde principios de este siglo.

No ha habido variación alguna en el Profesorado de esta Escuela durante el curso pasado, si como tal no se cuenta la supresión de la plaza de Catedrático auxiliar de Historia del Comercio y Derecho Mercantil que desempeña este curso D. Enrique Pidal.

El número total de alumnos matriculados en este Instituto fué de 2.085, perteneciendo á estudios generales y enseñanza oficial 344, y á enseñanza libre 1.439; á estudios de aplicación y enseñanza oficial 191, y á enseñanza libre 76; y finalmente, 35 pertenecientes á asignaturas de enseñanza libre explicadas en el Instituto.

Se hicieron por asignaturas 5.659 matrículas, en cuyos exámenes salieron el 78 por 100 aprobados, el 3 por 100 suspensos y el 15 por 100 no presentados á examen. Se presentaron á practicar los ejercicios del grado de Bachiller 412 alumnos, de los que fueron 388 aprobados y 24 suspensos; á practicar los de Perito mercantil se presentaron seis, todos los cuales salieron aprobados.

El material científico de esta Escuela se ha aumentado con algunos aparatos destinados al gabinete de Física y laboratorio de Química, con ra-

ros y costosos ejemplares destinados al de Historia natural, y con una buena colección de muestras de sedas y tejidos con destino al estudio progresivo de esta asignatura.

Es tan desahogado el estado económico del Instituto de Barcelona, que del ejercicio del último presupuesto ha resultado un sobrante igual á 43.415,14 pesetas, cantidad suficiente á cubrir los gastos de otro Establecimiento provincial de la misma clase.

En otros artículos continuaremos el análisis de las Memorias que se nos remitan.

AL GOBIERNO (1).

Una circunstancia esencial de la justicia es administrarla prontamente; hacerla esperar ó diferirla, es ya una injusticia.

LA BAUVÈRE.

Ante todo, hemos de confesar que somos castellanos; y como tales, sin ambages ni perfiles hemos de decir la verdad, valiéndonos para ello solamente de palabras castizas en nuestro país.

Nádie que no haya leído las recientes disposiciones referentes á la enseñanza, y caminando más léjos, cuanto en la mayor parte se ha hecho en su favor en el período de seis años; nádie, repetimos, es capaz de formarse una remota idea del amor que á la enseñanza han profesado y profesan, desde las autoridades superiores, hasta las inmediatas subalternas.

¿Quién es el que, sintiendo un átomo siquiera de amor por la educación, al leer los preámbulos de los decretos, órdenes, circulares, reglas, etc., es capaz de negar á sus autores la más sana intención, así como el conocimiento más perfecto de las diferentes partes donde más atormenta el origen del mal que se trata de extirpar? ¿Quién no dice lo propio de cuantos pronuncian discursos inaugurales, referentes, sobre todo, á la regla de conducta que en sus importantes cometidos han de observar? Pero... ¿quién es el que, saboreando después el fruto de las partes dispositiva y práctica respectivamente, causá de los preámbulos y discursos aludidos, no reconoce en sus autores la más insigne impotencia, ó de no ser esto, la más refinada hipocresía? La instrucción primaria, á la

(1) Escribimos estas líneas con recelo de que no sean leídas por la autoridad á quien más de cerca competen, á juzgar por un suelto del periódico LA IDEA, que dice que «el Ministerio de Fomento no está suscrito en la actualidad á ningún periódico de los muchos que se publican en España dedicados á la enseñanza.» En vista de tan insignificante hecho, rogamos al ilustrado Director de dicho periódico remita al Sr. Ministro el número en que inserte estas líneas, suscribiéndole, si es necesario, por cuenta de nuestro escaso peculio.

cual nos referimos, reconocida por todos como base y piedra angular de toda sociedad civilizada, ha sido por muchas personas objeto de panegíricos y cuadros fantásticos que la imaginación puede saborear á su gusto y gana. Pues sus alabanzas, comparadas con la práctica, no han sido más que un conjunto de sarcasmos é injurias imperdonables que el gran libro de la Historia, antorcha de los tiempos, archivo de las acciones, reflejo de la virtud y del vicio, ha de juzgar con toda severidad.

La primera enseñanza, origen de futuras grandezas, apoyo de la moral, esplendor de un país, garantía de la libertad, del orden, de la justicia, está completamente desatendida. Pues no basta adoptar disposiciones; no basta publicar decretos, órdenes, circulares, si unos y otras son letra muerta para las autoridades encargadas de su ejecución, como por desgracia ha ocurrido hasta el presente.

Los Maestros, á pesar del decreto de 24 de Marzo último y de otras disposiciones anteriores y posteriores á él, están siendo víctimas de la miseria, del hambre, de las persecuciones. Sí: miseria, hambre, persecuciones, son las recompensas que hoy reciben los apóstoles de la civilización y del exterminio del oscurantismo y la barbarie en prueba de sus relevantes servicios. Y esto, ¿en qué consiste? Aparte de otras causas, en que el Gobierno no castiga á los infractores de los preceptos por él impuestos, ni estudia estos con la madurez debida, á fin de tropezar con los menos obstáculos posibles al ponerlos en práctica.

¿Se ha creído que la orden-circular del 13 de Octubre último es la tabla que ha de salvar del naufragio á los Maestros de primera enseñanza? Si tal se ha creído, nosotros opinamos que dicha orden es un verdadero narcótico que ha de hacer más penosa é insufrible la enfermedad á que se aplica.

En prueba de nuestra aseveración, veamos:

La casi totalidad de los Ayuntamientos, que adeudan crecidas cantidades á los Maestros, no pueden satisfacerlas con la premura que el caso reclama, conforme se les previene en la orden referida, entre otras causas, por las siguientes: 1.^a La generalidad de los Ayuntamientos tienen mala cobranza en sus impuestos, ya por los escasos recursos del vecindario, ya por las exacciones cometidas por los partidarios del absolutismo; ya, en fin, por el completo retraimiento en el pago de los fondos de gastos municipales por aquellos contribuyentes que, afiliados á la causa absolutista, se niegan resueltamente á pagar las cuotas que les corresponden, esperando, sin duda, estos ilusos á que se realice un imposible.

Y siendo todo esto cierto como lo es, pues sólo el que lo ve lo sabe, excusamos probar la inconveniencia de la formación de presupuestos adicionales ó extraordinarios, á que se refiere la regla 11 de la orden aludida; y 2.^a, que muchos de los débitos á los Maestros son pertenecientes á Corporaciones que cesaron en el desempeño de su cargo, las que, en su mayoría, por no haber formalizado las cuentas de que habla el art. 152 de la ley municipal, son una rémora á la administración de las actuales Corporaciones, que se desentienden á su manera de satisfacer tales débitos por no competirles, según su modo de entender.

¿Y qué significa lo dispuesto en la regla 5.^a de la consabida orden? No lo sabemos, pues no es fácil averiguar si á los empleados municipales se les han abonado sus haberes, no habiéndolo verificado á los Maestros, como á nosotros nos sucede, por más que es harto sabido en la localidad. Además, las liquidaciones á que se refiere la regla 9.^a no se hacen ni se harán con la prontitud y regularidad debidas por negligencia de unos Ayuntamientos, por marcada intención en otros, y por apatía de los más; así como tampoco encontrarán, en cumplimiento á lo prevenido en dicha regla, recursos con que satisfacer los créditos. Es preciso tener en cuenta que para autorizar sus actos se ven muchos obligados ¡oh vergüenza! á estampar una cruz por no saber firmar.

Prescindiendo de otras importantes consideraciones que hacen irrealizable casi todo lo prevenido en la orden referida, y que por esta causa, más tarde ó más temprano, se tendrán que adoptar otras medidas... y en vista de lo que con la mayor sinceridad llevamos manifestado, sometemos á la consideración y recto criterio del Gobierno la única solución (1) de realizar los débitos á los Maestros, si este acto no ha de ser una ilusoria y quimérica verdad.

Puesto que la mayor parte de los Ayuntamientos tienen, si no estamos mal informados, algunos créditos contra el Tesoro público, sería muy oportuno reproducir el decreto de 21 de Enero de 1871, haciéndolo extensivo á muchos débitos que existían y existen anteriores al 30 de Setiembre de 1868; y de este modo creemos que serían muy pocos los Ayuntamientos que no pudieran satisfacer el total de sus débitos; y, cuando esto no, al menos sería positiva la cobranza en la parte á que los créditos referidos ascendieran.

Todo lo demás que se haga contrario á la adopción de esta medida, no será otra cosa que prolongar el martirio, que tan insufrible se va haciendo.

(1) Bajo el epigrafe *Única solución* hem s tratado esta cuestión en LA IDEA antes de ahora.

¡¡¡Únicamente los que ¡lo padecemos sabemos lo que atormenta!!! Por los procedimientos hasta hoy empleados, lo decimos con toda ingenuidad, no se harán *jamás* efectivos los débitos, que son objeto de interminables y lastimeros *ayes*. El tiempo se encargará, por desgracia, de confirmar nuestra afirmación. ¡Quiera el Todopoderoso sacarnos de tan gravísimo estado!

Tales son el juicio y única solución que, en armonía con el sentir de todos los Profesores, se ha formado uno de los muchos que, sin ver cercano el consuelo, gimen en la desgracia.

E. M. Rico.

(Profesor de primera enseñanza.)

NOTICIAS VARIAS.

Los estudiantes de la Universidad de Madrid, reunidos en número muy considerable, han acordado elevar una respetuosa exposición al Sr. Ministro de Fomento pidiendo la derogación de varios de los extremos que abraza el decreto de 29 de Setiembre último. Esta misma petición, según nuestras noticias, han realizado los de otras Universidades.

Los estudiantes han dejado de producir tumultos (cosa por la cual les felicitamos de todas veras), acudiendo á las vías legales para reclamar la libertad de enseñanza, que juzgan, como nosotros, fué profundamente barrenada por el decreto en cuestión.

Diariamente recibimos reclamaciones de nuestros suscritores porque no llega á sus manos el periódico. Tengan paciencia nuestros amigos, pues la causa no depende de nosotros. Estamos dispuestos á remitirles los números que les falten hasta que los reciban, cuantas veces sea necesario.

Están próximas á terminarse las oposiciones á las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Cádiz, Tapia y otros que no recordamos en este momento.

Es curiosa en demasía la siguiente noticia que se nos remite por uno de nuestros corresponsales.

Para una Escuela de Ronda se propuso en primer lugar á D. José de la Peña, Maestro superior, con 20 años de intachables servicios, y 14 de ellos en una Escuela de 1.100 pesetas; esto no obstante, y á pesar del buen informe del Rector, se ha nombrado al que ocupaba el cuarto lugar, Maestro elemental con poco más de 10 años de servicios. Nuestro amigo dice que no hagamos comentarios. Tiene razón que le sobra, y gustosos le complacemos.

La Dirección general de Instrucción pública ha terminado el estudio del nuevo reglamento de oposiciones á Cátedras. Según lo acordado hasta el presente, deben

proveerse las vacantes dentro de los dos primeros meses. No hay, por tanto, época fija para hacerse las oposiciones.

Lo acordado por la Dirección debe pasar al Consejo de Instrucción pública para que informe lo que juzgue conveniente; cosa que nos pone en cuidado, puesto que si la Dirección ha necesitado seis meses para despacharlo, no estaremos lejos de la verdad concediendo igual plazo para que informe el Consejo. Desearíamos no acertar, por bien de la enseñanza y por interés de los que están esperando este reglamento para hacer oposiciones que hoy están en suspenso.

Para la provisión, por concurso, de la Cátedra de Anatomía quirúrgica de la Universidad de Barcelona, no se ha presentado ninguna solicitud. El concurso queda desierto en su consecuencia.

Muy buena era para el Profesorado la proposición del Sr. Galdo para que se realizase en todas sus partes. Según nuestros informes, se han mandado instruir los expedientes á fin de proveer las vacantes de Categorías de Facultad. Y el escalafón de los Catedráticos de Instituto, ¿no se piensa en concluir? ¿Por qué no se atiende á los Profesores de Instituto y de Escuelas Normales con el mismo celo que á los de Facultad? Si alguien nos contestara, se lo agradeceríamos de todas veras.

La Cátedra de Literatura española de la Universidad de Madrid ha sido dividida en tres Secciones. Para cada una de ellas ha sido nombrado un Auxiliar. No conocemos aún los nombres de todos; pero sí sabemos que uno de ellos es un hijo del Catedrático de la Facultad de Letras de esta Universidad é Inspector general de Instrucción, con 10.000 pesetas de sueldo, Sr. Amador de los Ríos.

Se han concedido dos meses de licencia al Catedrático del Instituto de Cuenca, D. José Antonio Secret.

Dice uno de nuestros colegas:

«El Obispo carlista de Seo de Urgel ha destituido á la Profesora de primera enseñanza de aquella ciudad, y parece que piensa hacer lo mismo con los Maestros, reemplazándolos con Profesores que juren acatamiento al *Syllabus*.

Si la política de Catalina hubiese prevalecido en España, este habría sido también el término del Magisterio.»

Como las apreciaciones de nuestro compañero en la prensa nadie puede ilustrarlas como nuestro colega de Madrid *Los Anales*, á él nos dirigimos para que, si le es posible y no le causa gran molestia, nos diga su parecer. Créanos *Los Anales*: aún siendo *progreseros*, como acostumbramos á llamarnos, tenemos deseo de saber, y por eso le hacemos el ruego de que manifieste su parecer.

Dicen los periódicos de noticias que el Rector de la Universidad de Madrid ha dispuesto que no se permita la entrada en dicho Establecimiento de enseñanza á otros individuos que á los estudiantes matriculados y á

aquellos que asistan á las Cátedras en calidad de oyentes.

Esta noticia no debe ser cierta. Nosotros hemos entrado en la Universidad y nadie nos ha dicho una palabra. Y cuenta que nosotros, ni somos alumnos matriculados, ni oyentes.

Dice *La Correspondencia de España* hablando de un incendio ocurrido en Madrid en la última semana:

«Bien pronto un gentío inmenso acudió atraído por el brillante reflejo de aquella gran hoguera, á la que parece daba más alimento el plomo y zinc de la techumbre.»

¡Bien, muy bien! Estaría admirable el plomo y el zinc ardiendo; no hay duda.

Casi todos los periódicos de Madrid han dado á conocer á sus lectores, como cosa extraordinaria, los siguientes datos estadísticos:

«El número de estudiantes de la Universidad de Viena ascendió el pasado curso á 7.526. A la Facultad de Medicina corresponden 1.619 del semestre de invierno y 1.036 del de primavera. En Filosofía y Farmacia habia 1.722 de ambos semestres. Se han conferido los siguientes diplomas: Doctores para la práctica general de la Medicina, 1.187; Doctores en Cirugía, 33; Médicos segun los antiguos reglamentos, 20; de Farmacia, 54; de Obstetricia, 34; de Arte dentario, 3; de Oculística, 2. Además han recibido sus diplomas 114 Comadres. Los anfiteatros para las clases deben ser inmensos, pues el Profesor Brück contaba en la suya 885 discípulos, y su compañero Uyr 680. El Profesor Billroth, inventor de la laringe artificial, era escuchado por 509 alumnos. El Profesor Meynert sólo contaba en el pasado curso 70 escolares.»

Las Universidades de Prusia continúan atrayendo jóvenes estudiantes de todas las naciones de Europa, y aún de otras partes. La última Memoria anual fija el número de los matriculados en 9.703, y de éstos los 574 fueron de otros Estados de Alemania, 129 rusos, 126 americanos, 45 suizos, 36 austriacos, 13 griegos, 11 romanos, 10 italianos, 8 franceses, 7 servianos, 8 escandinavos, 4 daneses, 3 turcos, 3 africanos y uno solamente español.»

Nosotros no juzgamos que la cosa es para tanto. En el siglo XVI tenia este número de alumnos nuestra Universidad de Salamanca, y no hace mucho que la Universidad de Madrid logró una matrícula que en nada desmerecería de la que se nos manifiesta respecto de la Universidad de Viena.

A *El Magisterio Español* le han asegurado que por la Direccion general de Instrucción pública se ha concedido la gracia á seis alumnos de Farmacia para examinarse de asignaturas incompatibles, segun la actual legislación.

¿No podría decirnos dicho periódico en el número próximo, si se confirma ó se desmiente esta noticia?

A las personas que nos han manifestado que, por su cuenta, hagamos una suscripción de esta Revista en favor del Ministerio de Fomento, debemos hacer presente que tenemos la costumbre de remitir, bajo sobre, un ejemplar de todos los números al Negociado de la prensa que hay establecido en dicho Centro. Si después de esto insisten en su propósito, les complaceremos con mucho gusto.

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública acerca de lo que en este número consignamos respecto al pago de los Profesores de primera enseñanza.

Dícese que dentro de poco se proveerán por oposición dos plazas de dibujo que se hallan vacantes en la Escuela de Agricultura de la Moncloa.

Tratándose de la supresión de una Escuela, pregunta la *Revista de Cádiz*:

«¿En qué ley ó derecho ha podido fundarse la excellentísima Diputación para acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento del Puerto? Lo ignoramos.»

Vea nuestro compañero la ley en que se fundó el Ministerio de Fomento para nombrar un Catedrático de Metafísica en la Universidad de Granada y otro de Historia de España en la de Salamanca, y allí encontrará la contestación á su pregunta.

El expediente formado para colocar para-rayos en el Escorial, que ya conocen nuestros lectores, ha pasado al Ministerio de Hacienda. ¿Pensarán consultar otra vez acerca de si deben ó no colocarse estos aparatos?

Está vacante la plaza de Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, por renuncia del que la desempeñaba.

La Diputación provincial de Soria ha acordado que desde 1.º del próximo Diciembre rija para todos sus empleados la ley del descuento.

Hace dias que dimos orden á la administracion de nuestra Revista para que remitiese todos los números á nuestro apreciable compañero *El Volante*, de Soria.

A última hora hemos sabido que la Sección quinta del Consejo de Instrucción pública ha dado comienzo á la discusión del proyecto de reglamento de oposiciones á Cátedras.

Sumario del último número de *La Revista de la Universidad de Madrid*:

«Un opúsculo de Francisco Pacheco y la Escuela sevillana de Pintura.—Cartas al Sr. D. José María Asensio y Toledo, autor del libro titulado «Pacheco y sus obras» (carta segunda y última), por D. José Amador de los Rios.

La ciencia segun Platon.—El Teetetes de Platon (conclusion), por D. Urbano Gonzalez Serrano.

La evolucion en la naturaleza (conclusion), por don Enrique Serrano Fatigati.

Historia de los Establecimientos de enseñanza en España, por D. Vicente de la Fuente.

La cuestion del capital y el trabajo en su aspecto económico, por D. José Luis Giner.

La edad de la tierra, la antigüedad del hombre y la ciencia prehistórica.—Apuntes para una revista popular de todos los trabajos importantes sobre tales materias, publicados en los años de 1872 y 1873 (continuacion), por D. Emilio Huelin.

Zoografía de los animales vertebrados.—Programa del curso del Profesor Graells en el Museo de Ciencias naturales de Madrid (continuacion).

Parte oficial: A.—Disposiciones de carácter general adoptadas por el Rectorado de la Universidad de Madrid.—Dos circulares á las Juntas de Instrucción pública.

Noticias y datos estadísticos relativos á la organización y enseñanza del distrito Universitario de Madrid.—Curso de 1872 á 1873.—IV. Cuadro del personal facultativo puesto al servicio de las Facultades de Ciencias, Farmacia y Medicina de esta Universidad, con expresión de los cargos que desempeña cada individuo.

Colección legislativa de Instrucción pública (continuación).

Anuncios bibliográficos (V. las cubiertas.)»

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Nuestro corresponsal de Calahorra, á quien con gusto complacemos, nos ruega la inserción de la siguiente instancia. No lo hacemos de la carta que nos remite, á causa del poco espacio de que podemos disponer.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño.

«Los que suscriben, Maestros de las Escuelas públicas del partido de Calahorra, domiciliados en los diversos pueblos que lo componen, según consta de las cédulas adjuntas, á V. S. atentamente exponen: Que á pesar del tiempo transcurrido desde que el Excmo. señor Ministro de Fomento dió el decreto sobre pagos á los Maestros, cuya regla 17 dice: «Principiará puntualmente el pago de las Escuelas en las épocas ordinarias...» es el caso que la época ordinaria ha pasado sin que el pago se haya abierto, según lo ordena la regla 2.ª, que dice: «Practicarán los Gobernadores las más eficaces diligencias para que se abra desde luego el pago de las obligaciones corrientes de las Escuelas...»

Con resignación han esperado los exponentes á que llegara la época ordinaria señalada en el citado decreto para abrir el pago; y con resignación, y sin quejarse, esperarían mucho más si les fuera posible vivir una vida decente y digna, sin acudir al amigo que les fie, ó lo que es peor, á préstamos usurarios, rebajando en uno ú otro caso su dignidad profesional, y siempre sin aquel sosiego y aquella calma que tanto há menester el educador de la infancia.

Bien lo comprendió así el Gobierno al dictar tantos y tan repetidos decretos con objeto de regularizar los pagos; mas por desgracia todo ha sido en vano, puesto que los que ántes cobraban puntualmente, ahora no cobran ni aún tarde, y los que tarde, nunca; sin que se vea en lontananza el remedio del mal, puesto que hasta la fecha, ni aún se ha mandado á los pueblos ingresar los fondos en la Administración, cuando es bien seguro que muchos de ellos habrían satisfecho sus haberes á los Profesores á no haberlo impedido la centralización. Por estas razones y otras que omiten por no ser difusas,

Suplican á V. S. se digne dar cumplimiento al decreto mencionado, y en su virtud ordenar que los Ayuntamientos centralicen los fondos en la Administración en un término breve para que breve pueda ser el día señalado para el pago, ya que no haya podido ser en la época ordinaria, según lo establece la regla 17.

Favor que sabrán agradecer, en lo que vale, los que piden justicia y ruegan á Dios guarde á V. S. muchos años.—(Siguen las firmas de todos los Profesores del partido.)

Calahorra 1.º de Diciembre de 1874.

SECCION OFICIAL.

Universidad de Granada.

Doctor D. Eduardo García Duarte, Catedrático de la Facultad de Medicina y Cirugía y Rector de esta Universidad.

Hago saber: Que por la Dirección general de Instrucción pública, en orden de 11 del actual, se ha dispuesto se provea por concurso la plaza de Auxiliar del tercer Maestro vacante en la Escuela Normal de Almería, con el sueldo de ochocientas setenta y cinco pesetas anuales, mitad del que á la plaza corresponde.

En su virtud, los aspirantes con título correspondiente dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del improrogable término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Granada 17 de Noviembre de 1874.—Doctor Eduardo García Duarte.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Lugo.

Se halla vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Conserje de este Instituto, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas y casa-habitación según reglamento; y el Claustro de Catedráticos, en conformidad con lo prescrito en el decreto de 28 de Mayo de 1869, y lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en 9 de Octubre próximo pasado, anuncia dicha vacante para su provisión por término de 20 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Serán preferidos para esta plaza los comprendidos en el decreto de 24 de Setiembre último, siempre que reúnan las demás condiciones que el destino requiere; y el Claustro, atendiendo al mejor bien del Establecimiento, acordó que justifiquen, además de los conocimientos de lectura y escritura, estar enterados en Taxidermia ó arte de diseccionar, y que el agraciado sirva de ayudante de los gabinetes en las horas que se le designen.

Los aspirantes presentarán sus instancias durante el expresado plazo en la Secretaría del Instituto y con los antecedentes que los puedan convenir; pero acompañadas de los siguientes documentos legalizados en forma según previenen las leyes del Estado.

1.ª Fe de bautismo.

2.ª Certificación de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar que el aspirante no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.

3.ª Certificación que acredite su buena conducta.

Los licenciados con buena nota del ejército y armada presentarán sus licencias ó copia autorizada de ellas.

Lugo 5 de Noviembre de 1874.—El Director, Antonio Magin Plá.—El Secretario, Valentin Portabales.

(Gaceta del 24 de Noviembre último.)

Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de Historia natural, vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Los Sres. D. Mariano Aguas y Monreal, D. Mariano Tortosa y Picon, D. Santos Roca y Vecino y D. José Sanz y Pascual se presentarán el miércoles 2 del próximo Diciembre, á las cuatro y media de su tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias.

Lo que de orden del Sr. Presidente se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Noviembre de 1874.—El Secretario del Tribunal, Antonio Orio.

(Gaceta del 29 de Noviembre último.)

En la *Gaceta* del domingo anteúltimo aparece un decreto nombrando vocales de la Comision creada para promover y dirigir la concurrencia de España á la Exposicion universal que el año de 1876 ha de celebrarse en Filadelfia, á los Sres. Castelar, Candau, Figuerola, Groizard, Gasset y Artime, Silvela, Echegaray, Ruiz Gomez, Balaguer, Chao, Carvajal, Soler y Plá, Abarzuza, Santos, Nava y Caveda, Lopez Roberts, Ceballos, Bargas, Polo de Bernabé, Segundo Montesino, Herreros de Tejada, Iglesias, Avalos, Vazquez Queipo, Palau y Mesa, Orense (D. Antonio), Galdo, Salvany, Marqués de Muros, Balart, Fernandez Duro, Anton Ramirez, Togores y Fábregas, Miranda, Galvez Cañero (D. Virgilio), Alarcon, Carderera, Ferrer, Muñoz de Luna, Torres Vildósola, Muñoz y Rubio, Calvo y Aguirre, Arrieta, Puebla, Sans, Escosura, Salas, Gullon (D. Anacleto), Sedano, Garcia Martino, Gonzalez Olivares, Gomez de Salazar, Quintana, Acuña y Solís, Lopez Fabra, Navarro Reverter, Soriano Fuertes, Garcia, Marqués de Benamejí, Ruiz de Leon y Monreal.

—Por otros decretos se nombra: Presidente de dicha Comision, á D. Emilio Castelar; Vicepresidentes, á don Francisco de Paula Candau y Acosta, D. Laureano Figuerola, D. Alejandro Groizard y D. Eduardo Gasset y Artime; Comisario general de España en Filadelfia, á D. José Emilio de Santos; Secretario de la referida Comision, á D. Ramon Torres Muñoz de Luna, y Vicesecretarios primero y segundo respectivamente, á D. Luis Polanco y D. Hernan de Miguel.

Ilmo. Sr.: Los Institutos de segunda enseñanza de Madrid vienen desde su origen poseyendo diferentes rentas procedentes de donaciones y obras pias con que se sostenian las clases de Filosofía de la Universidad Complutense y los antiguos estudios de San Isidro. Algunas de ellas, que estaban ocultas ó ignoradas, han sido reconocidas y declaradas á consecuencia de gestiones hechas oportunamente en años anteriores; pero quedan aún no pocas por recobrar y restablecer, y para tal

intento, y toda vez que por el decreto de 14 de Noviembre último se han puesto de nuevo á cargo del Estado los referidos Institutos, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido crear una Comision investigadora, compuesta de V. I. como Presidente, del Director general de Derechos y Propiedades del Estado, del Inspector general de Instruccion pública D. Manuel Maria José de Galdo, del Catedrático de la Universidad de Madrid D. Vicente Lafuente, y de los Directores de los expresados Institutos; debiendo actuar como Secretario uno de los Vocales, á quien se facilitarán los Auxiliares indispensable.

De orden del expresado Sr. Presidente, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1874. Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la Cátedra de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y los numerarios de los Institutos que desempeñen Cátedra de la Facultad á que pertenece la vacante, siempre que tengan el titulo correspondiente y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Noviembre de 1874.—El Director general, Moreno Nieto.

(Gaceta del 5 del actual.)

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes á solicitar por concurso la Cátedra de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, propia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, segun comunicacion del Rector de 20 de Junio último, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto el concurso, y disponer que la Cátedra se provea conforme á reglamento.

Asimismo ha dispuesto que se publique nuevamente

el concurso á la Cátedra de igual asignatura de la Facultad de Medicina de Valladolid á fin de subsanar el error cometido al anunciar en la *Gaceta* de 18 de Abril de este año que la vacante era en la Universidad de Valencia.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 5 del actual.)

Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Programa de premios para el año de 1875.

SECCION DE ARQUITECTURA.

Acordado por la Academia que el premio ordinario de este año se destine á la Sección de Arquitectura, y habiendo sido el tema que sirvió para el último premio de esta Sección un asunto esencialmente teórico, ha resuelto que el de este año se dedique á un asunto práctico ó de aplicación, escogiendo al efecto la composición y estudio artístico y científico de un proyecto en que los aspirantes puedan lucir sus conocimientos en los variados estudios que abraza su interesante profesión. En virtud de este pensamiento, ha elegido un edificio el más análogo á su instituto, y del que se carece en Madrid, con la esperanza de que algún día pueda realizarse si mejorasen, como es de esperar, las condiciones económicas de la Nación.

Artículo 1.º Se abre concurso público entre los Arquitectos españoles para premiar al que mejor desempeñe, á juicio de la Academia, el proyecto de *Una Escuela de Bellas Artes* que abraza las cuatro que hoy constituyen el Instituto de esta Academia, á saber: Pintura, Escultura, Arquitectura y Música.

Art. 2.º El edificio se proyectará de tal manera que pueda sin dificultad realizarse, si llegase el caso de que el Gobierno se encontrase en condiciones de poder hacerlo y así lo determinase.

Art. 3.º El proyecto comprenderá:

1.º Los trabajos gráficos, es decir, los planos que lo representen con la claridad necesaria en plantas, fachadas, secciones, detalles de construcción y decoración.

2.º Memoria descriptiva y científico-artística.

(*Se concluirá.*)

VACANTES.

BÚRGOS.—*Por oposición*—*De niños*.—La plaza de Auxiliar de práctica de la Normal, con 950 pesetas; Villahoz, con 825.

Por oposición.—*De niñas*.—Pradoluengo, con 550 pesetas; Peñaranda de Duero, con 550.

Por concurso.—*De niños*.—Arcos Carazo, Frenillo de las Dueñas, Fuentelisendro, Oña y Padilla de Abajo, con 625 pesetas; Castil de Peones, Coruña del Conde, Palacios de Benaber, Pedrosa de Rio Ubel, con 500; Aimas, Agés, Alcocero, Palazuelos junto á Pampliega, Pedrosa de Duero, Ros, Tejada, Tubilleja y Vitoria, con 412,50; Torrepadre, con 400; Arroyal, Argomedo, Citores del Páramo, Hontanas, Pino de Bureba, Rioparaiso, San Pedro Samuel, San Mamés de Burgos, Tablada de Rudron, Villayerno, Mor-

quillas y Zalpuendo, con 525; La Aceña, Arconada, Almendrés y San Cristóbal, Barrios de Villadiego, Brizuela, Brullés, Bárcena de Bureba, Cilleruelo de Bozana, Castromorca, Caborredondo, Cotar, Cuzcurrita de Aranda, Cobos, Corti guera, Eterna, Fresnella, Gredilla de Sedano, Hinojar de Riopisuerga, Hormazuela, Higon, Herrera de Valdivielso, Lastras de las Heras, Lechedo, Lorcio, Movilla, La Molina de Ubierna, Obarones, Olmos de la Picaza, Peñaorada, Porquera del Butron, Portilla, Quintanauria, Quintanajar, Robredo, Temiño, Revillalcon, Ruyales del Páramo, San Zadornil, Sotovellanos, San Cristóbal del Monte, Sinobas, Santiago de Tudela, Tornadijo, Urquiza, Villaverde del Monte, Villavedon, Villamentero, Villaño, Valdearne do, Valverde de Miranda y Villamayor del Rio, con 250.

Por concurso.—*De niñas*.—Castrillo de la Reina, con 416 pesetas; San Millan de Lara, con 416.

VALLADOLID.—*Por oposición*.—*De niñas*.—La Seca, con 755,50 pesetas.

Por concurso.—*De niños*.—Aldea de San Miguel, con 625 pesetas; Gordaliza de la Loma, con 187,50.

Por concurso.—*De niñas*.—Berrueces, con 416,75 pesetas.

PALENCIA.—*Por concurso*.—*De niñas*.—Cubillos de Cerrado, con 625 pesetas.

Las solicitudes dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y tres días por lo ménos de terminar dicho plazo respecto de las Escuelas de oposición.

CANARIAS.—*Por concurso*.—*De niños*.—Arona, San Nicolás, Arafo, San Bartolomé (Lanzarote), Tias, Yaiza, Tinajo, Tuineje, Fasnía, Granadilla (Charco del Pino), Barlovento, Garafia, Paso, Teguiise, Agulo, San Sebastian, Vallehermoso, Victoria, Vilaflor y Pájara, con 825 pesetas; Candelaria, Silos, Galdar (Juncal), San Andrés, Idem (Sauces), con 750; Laguna (Tegina), Idem (Punta del Hidalgo), Idem (Valle de Guerra), Rosario (Esperanza), Realejo-Alto (Cruz Santa), Tanque, Guía en Canaria (Palmital), Tetir, con 625; Santa Cruz de Tenerife (Iguete), con 600; Breña-Baja, Casillas del Angel, Mazo (Tiguerorte), Mogan, Ycod (Ayudante de la Escuela), con 550; San Lorenzo (Tamaraceite), Arico, Idem (El Rio), Candelaria (Iguete), Taganana, Santa Cruz, Tenerife (San Andrés), Agaete (Valle), Valleseco (Valsendero), Breña-Alta, Fuencaliente, Pantagorda, Tias (Marcher), Puerto de Cabras, Alajeró, Hermigua, Valverde (Mocanal), Valverde (Golfo), Idem (Pinar), Idem (San Andrés é Isora), con 500; Arona (Valle), con 450; Güimar (Escobanal), Artenara, Llanos (Tasacorte), Idem (Tajuya), Puntallana, Tajarafe, con 375; Santiago, Betancuria, con 500; Guancha, Arure, con 250.

Por concurso.—*De niñas*.—Valverde, con 525 pesetas; Arafo, Arico (Lomo), Adeje, Buenavista, Fasnía, Firgas, Barlovento, Garafia, Paso, Tegueste, San Andrés, Idem (Sauces), San Bartolomé (Lanzarote), Teguiise, Tias, Tinajo, Agulo, San Sebastian, Tejada y Vallehermoso, con 550; Candelaria, Rosario, Llanos y Las Palmas (Marzagan), con 500; Artenara, con 455; Casillas del Angel, con 450; Oliva, con 415; Tanque, San Nicolás y Alajeró, con 400; Santa Cruz de Tenerife, (San Andrés), Pantagorda, Yaiza, Valverde (Barlovento) é Idem (Golfo), con 375; Pájara, con 340; Sauzal, con 300; Rambla, con 291; Llanos (Tasacorte), Puntallana, Tajarate, Puerto de Cabras, Hermigua, San Lorenzo y Santa Cruz de Tenerife (Iguete), con 250.

Las solicitudes en el plazo de un mes á contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. P. P.—Barcelona.—Se le remite en los números que reclama
D. F. de M.—Cercedilla.—Idem id.